

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
 GUADALUPE ANTIOQUIA
 Secretaría
 ESTADO N° 002-2022

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCION ACTUACION	FECHA AUTO
2021-00005-00	Verbal Sumario Pertenencia	Ángela Rosa Quintana Casas y José Miguel Barrientos Quintana.	María Emelia González Acevedo, Personas Indeterminadas.	Corrige fecha de diligencia de Inspección judicial; para la cual se fija como nueva fecha la del 10 de febrero de 2022 a las 10:00 A.M.	13-01-2022
2021-00035-00	Ejecutivo Mínima Cuantía.	Banco Agrario de Colombia S.A.	Ana María Vásquez Campiño y Julio Jairo Vásquez Sánchez.	Se ordena a la parte actora allegar a este Despacho Edicto Emplazatorio para que sea registrado por la Secretaría de este Despacho en la página dispuesta para tal efecto conforme lo regula el decreto legislativo 806 de 2020.	13-01-2022

Fecha de Fijación: Enero catorce (14) de 2022 8:00 A.M.

NOTA: En caso de requerir más información por favor comunicarse al teléfono 861.61.74 o enviar la solicitud al correo electrónico jpmunicipalglupe@cendoj.ramajudicial.gov.co


 DANIELA MARIA VÁSQUEZ TASCÓN
 Secretaria.



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUADALUPE**

Enero trece (13) de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	pertenecía
Demandante:	José Miguel Barrientos y otros
Demandado:	María Emelia González
Radicado:	05 315 40 89 001 2021-00005-00
Sustanciación N°	04
Decisión	Corrige fecha

Verificado por este Despacho el auto fechado del 13 de diciembre de 2021 se procede a corregir el mismo en lo referente a la fecha que allí se dispuso para llevar a cabo la diligencia de inspección judicial y demás actuaciones, toda vez que se indicó que se efectuaría el día 30 de enero de 2022, fecha que corresponde a un día feriado, así las cosas, se corrige la misma y se fija como nueva fecha la del 10 de febrero de la presente anualidad a las 10:00A.M.

Advirtiendo que la diligencia será llevada a cabo en los términos del auto que la fijó.

NOTÍFIQUESE


HUGO GÓMEZ VELÁSQUEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DEGUADALUPE
El auto que antecede se notifica por
anotación en estados electrónicos No.
02 fijado el 14 de enero de 2022 a las
8:00 A.M.
Daniela Vásquez Tascón
Secretaria



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUADALUPE**

Enero trece (13) de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Banco Agrario de Colombia
Demandado:	Ana María Vásquez Campiño y otro
Radicado:	05 315 40 89 001 2021-00035-00
Sustanciación N°	05
Decisión	Ordena edicto

Visto que la citación para diligencia notificación personal obtuvo resultado negativo en cuanto la empresa de servicio postal certificó la imposibilidad de la entrega, se ordena a la parte actora allegar a este Despacho edicto emplazatorio, para que este una vez arrimado sea registrado por la secretaria de este Despacho en la pagina dispuesta para el efecto conforme lo regula el decreto legislativo 806 de 2020.

NOTÍFIQUESE


HUGO GÓMEZ VELÁSQUEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DEGUADALUPE

El auto que antecede se notifica por anotación en estados electrónicos No. 02 fijado el 14 de enero de 2022 a las 8:00 A.M.

Daniela Vásquez Tascón
Secretaria